

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS TRASLADABLES EN CELDAS RBBA EN EL C.A. EL CABRIL (Nº EXPEDIENTE CO-CB-25-100)	Clave: A32-ES-CB-0787 Páginas: 16
--	--

INDICE

1. OBJETO	2
2. ALCANCE.....	2
3. DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS	3
4. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.....	7
5. REQUISITOS	7
7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	9
8. SEGURIDAD FÍSICA	9
9. PROTECCIÓN RADIOLÓGICA	9
10. GESTIÓN DE RESIDUOS	10
ANEXO I.....	11
ANEXO II.....	14

PREPARADO: Javier García Domínguez	REVISADO: Víctor M. Rivas Cano	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	V.º B.º DIRECTOR RESPONSABLE: Eva M.ª Noguero Cubero	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: M.ª Aurora Saeta del Castillo
---	---------------------------------------	--	---	---

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0787	0	diciembre 2025	2

1. OBJETO

El presente documento tiene por objeto establecer las especificaciones técnicas, condiciones de ejecución y requisitos aplicables a los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de tres cubiertas trasladables ubicadas en las celdas RBBA N.º 29 y 30.

Las actuaciones objeto de este contrato se limitan a las cubiertas identificadas como C20 y C25, instaladas en el vaso de explotación sobre la línea 3 de la Sección II de la Celda RBBA N.º 29, y la cubierta C50, ubicada sobre el vaso de explotación de la Sección I de la celda RBBA N.º 30.

Queda excluida expresamente del alcance de esta contratación la cubierta C53, instalada en el vaso de explotación sobre las líneas 1 y 2 de la celda RBBA n.º 29, por encontrarse en periodo de garantía.

2. ALCANCE

El alcance contempla las cubiertas de la Celda N.º 29 (2 cubiertas las denominadas C20 y C25) y la de la Celda N.º 30 (la denominada C50) y recoge las siguientes actuaciones:

- Intervenciones de mantenimiento preventivo: ajuste, apriete, chequeo, verificación, sellados preventivos, repaso de potenciales desperfectos que pudieran ocasionarse y refuerzo de zonas sensibles o potencialmente deterioradas, limpieza de canaletas y desagües, engrases y limpiezas preventivas (evitación de atascos y retenciones de agua).
Se contempla una intervención anual
- Trabajos de mantenimiento correctivo necesarios para llevar a cabo la reparación de desperfectos en las lonas de PVC de fachada y cubierta ante imprevistos o inclemencias meteorológicas adversas y los medios auxiliares requeridos.

Estas intervenciones cubren los siguientes items, equipos y subsistemas que configuran las cubiertas de las celdas de RBBA:

- Elementos estructurales: pilares, dinteles, correas, placas de anclaje, cruces de San Andrés.
- Lonas de PVC: Cerramientos de fachada, faldones y cubierta.
- Sistemas eléctricos: alumbrado, fuerza y alumbrado de emergencia.
- Sistemas de ventilación.
- Sistema de canalones y desagües*
- Accesos y portones de material y personal
- Medios auxiliares de elevación
- Señalética

Nota:

**No están incluidas las verificaciones, reparaciones y control de zanjas perimetrales de pluviales, objeto de otros contratos. No están incluido el mantenimiento y gestión de la red de recogida de lixiviados.*

Clave: A32-ES-CB-0787	Revisión: 0	Fecha: diciembre 2025	Página: 3
------------------------------	--------------------	------------------------------	------------------

3. DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS

Se describen a continuación las actuaciones a realizar.

3.1. Mantenimiento Preventivo de las Cubiertas

Se entiende por mantenimiento preventivo el conjunto de operaciones técnicas programadas y sistemáticas destinadas a conservar los elementos de cubierta en condiciones óptimas de funcionamiento, con el fin de evitar la aparición de incidencias. Este tipo de mantenimiento se ejecutará de forma planificada y programada, con base a criterios temporales, ciclos de uso o especificaciones del fabricante que serán definidos por Enresa, e incluye actividades tales como inspecciones visuales, revisiones funcionales, ajustes, limpieza, verificación de uniones estructurales, sustitución de elementos desgastados o consumibles, entre otras.

El objetivo principal del mantenimiento preventivo es minimizar el riesgo de fallo y asegurar el funcionamiento continuo de las cubiertas bajo condiciones de seguridad y eficiencia operativa.

El mantenimiento preventivo a ejecutar durante el periodo de vigencia del contrato se prevé realizar antes del periodo invernal, entre los meses de septiembre y noviembre. Se realizarán las siguientes actuaciones:

3.1.1. Mantenimiento de los Elementos Estructurales de la Cubierta

Inspección y verificación de los elementos estructurales que forman parte de las cubiertas, y en los que se encuentran incluidos:

- Pilares
- Dinteles
- Correas
- Placas de anclaje
- Cruces de San Andrés

En el mantenimiento de los elementos estructurales contempla:

- Verificación del par de apriete de los tornillos, pernos y otros elementos de fijación que conectan estas partes estructurales, utilizando herramientas de medición adecuadas (como dinamómetros o llaves de torque), conforme a las especificaciones del fabricante y artículo 93.6 del Código Estructural.
- Para el resto de los elementos que no tengan definidos un par de apriete, verificación del tensionado y reajuste.
- Ajustes necesarios en caso de que se detecten componentes con un par de apriete insuficiente.
- Se verificará el correcto estado superficial de los elementos y se limpiarán y repasarán oxidaciones y degradaciones del galvanizado.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0787	0	diciembre 2025	4

3.1.2. Mantenimiento de lonas

Inspección y verificación de:

- Cerramientos de cubierta
- Cerramientos de fachada
- Faldones

Se realizará:

- Inspección del 100% de la cubierta especialmente en las zonas de anclaje, juntas y sujeción.
- Se realizarán repasos con parches y pegamentos en las zonas que presenten alguna degradación o que puedan suponer alguna pérdida de efectividad o potencial entrada o residencia de agua.

3.1.3. Mantenimiento de Puertas, Extractores

En cada visita anual se verificará el mantenimiento de los siguientes elementos:

- Mantenimiento de puertas peatonales y de acceso de vehículos.
 - o Celda 29: 2 puertas de acceso de vehículos
 - 3 puertas peatonales
 - o Celda 30: 2 puertas de acceso de vehículos
 - 6 puertas peatonales
- Mantenimiento de motores de apertura de puertas de acceso de vehículos y de motores de extractores de ventilación.
 - o Celda 29: 2 puertas de acceso de vehículos
 - 2 extractores de ventilación
 - o Celda 30: 2 puertas de acceso de vehículos
 - 2 extractores de ventilación

En el mantenimiento de estos elementos se contempla:

- Inspección y limpieza de cuadros eléctricos.
- Inspección, limpieza y engrase de motores y elementos rotatorios.
- Verificación de aislamientos mediante inspección visual y de integridad de la red de tierra.
- Ajustes y apriete de bornas de conexionado y tornillería.

3.1.4. Mantenimiento de canalones y desagües

- Comprende la limpieza de los mismos y retirada de material suelto y hojarasca.

Clave: A32-ES-CB-0787	Revisión: 0	Fecha: diciembre 2025	Página: 5
---------------------------------	-----------------------	---------------------------------	---------------------

- Verificación y sustitución, si aplica, de elementos de sujeción.
- Verificación y sustitución, si aplica, de colectores de evacuación y sustitución de juntas.

3.2. Mantenimiento Correctivo de las Cubiertas

Se considera mantenimiento correctivo al conjunto de intervenciones técnicas realizadas con el fin de restaurar la funcionalidad o integridad de las cubiertas tras la detección de una incidencia, defecto o deterioro. Este tipo de mantenimiento se llevará a cabo una vez que se ha producido una incidencia o se ha identificado una anomalía que impida el funcionamiento adecuado de las cubiertas, y puede implicar acciones tales como reparación, sustitución, refuerzo o reinstalación de elementos.

Las incidencias para el mantenimiento correctivo provendrán de situaciones imprevistas que puedan comprometer la integridad estructural o funcional de las cubiertas. Las intervenciones correctivas tendrán por objeto la restitución de las condiciones de seguridad, operatividad y estanqueidad de los elementos afectados.

Para determinar el alcance de la intervención del mantenimiento correctivo a realizar, el contratista realizará una visita en la cual podrá verificar el alcance de los trabajos. Esta visita no tendrá coste de dedicación y comprende el desplazamiento de personal técnico del contratista para el diagnóstico del problema en un tiempo no superior a 2 días hábiles desde el aviso, y la emisión en el día hábil siguiente, del informe correspondiente de las actuaciones que debe de realizar y cuyo contenido debe de recoger:

- a) Diagnóstico de la causa.
- b) Alcance de los trabajos a realizar y previsión de las necesidades, desglosando el número de horas de intervención y los repuestos necesarios.
- c) Previsión de fechas de la intervención y programa previsto.
- d) Medidas de seguridad en función del tipo de reparación.

La intervención material para el mantenimiento correctivo a realizar no deberá ser superior a 8 días hábiles desde la comunicación por parte de Enresa de la aceptación del informe de reparación presentado.

Esta documentación deberá ser aceptada por Enresa con carácter previo a la realización de los trabajos. En caso de aceptación de Enresa se procederá a la intervención correctiva para la reparación.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0787	0	diciembre 2025	6

3.2.1. Reparación de Desperfectos en la Lona de PVC

Las actuaciones que debe de realizar el contratista en los desperfectos que aparezcan en las lonas de PVC de cubierta y fachadas. Estos trabajos comprenderán:

- Reparación de los desperfectos detectados utilizando materiales de las mismas características y composición a las lonas de PVC existentes, de manera que se mantenga la impermeabilidad y la resistencia de la lona, asegurando la calidad y durabilidad del material y evitando la entrada de vías de agua al interior de la cubierta.
- Sustitución de segmentos de lona de PVC que no puedan ser reparados debido a daños irreparables o desgaste excesivo.

Todos los materiales utilizados para la reparación deberán ser de la misma naturaleza que los anteriores y cumplir con todos los requisitos de calidad.

3.3. Materiales y Repuestos

Se establece una partida fija para el suministro del material necesario para acometer las reparaciones de elementos de cubierta y fachada, que incluye lonas de PVC, adhesivos y pegamentos, tirantas de sujeción, remaches, tornillería y soportes, lamas de las ventanas de ventilación, elementos metálicos de cerramiento y sustitución o reparación de marcos de puertas, sustitución de motores, etc. Todos los materiales utilizados para la reparación deberán ser de la misma naturaleza que los anteriores y cumplir con todos los requisitos de calidad.

3.4. Medios Auxiliares de Elevación

Tanto para el mantenimiento preventivo y correctivo el contratista contará con los medios auxiliares de elevación necesarios, tales como plataformas elevadoras móviles de personas (PEMP), que permitan a los operarios acceder a las zonas elevadas de la estructura para realizar las tareas de mantenimiento y reparación.

Para poder acceder a todos los puntos de la cubierta se estima que es necesario una dotación mínima de una PEMP de 32 m de altura de trabajo.

3.5. Equipo de Trabajo

El equipo mínimo de trabajo encargado de la prestación del servicio estará compuesto por tres personas, distribuidas de la siguiente forma:

- **Dos Maestros Industriales de Mantenimiento**, con al menos tres años de experiencia en tareas especializadas de mantenimiento de cubiertas trasladables.
- **Un Oficial 2º de Mantenimiento**, con al menos tres años de experiencia en tareas especializadas de mantenimiento de cubiertas trasladables.

Clave: A32-ES-CB-0787	Revisión: 0	Fecha: diciembre 2025	Página: 7
---------------------------------	-----------------------	---------------------------------	---------------------

Además, de entre los miembros del equipo, se designará al menos a uno como recurso preventivo, quien deberá acreditar una formación mínima de 60 horas en Prevención de Riesgos Laborales (PRL), así como ser nombrado formalmente por la empresa como recurso preventivo, antes del inicio de los trabajos.

4. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

El contratista deberá designar un coordinador del contrato que será el responsable directo del servicio, con poderes para adoptar soluciones siempre que sea necesario y que se relacionará con el técnico encargado del contrato por parte de Enresa para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución de este. El coordinador del servicio será el responsable de emitir cuantos informes relacionados con el servicio le sean solicitados por Enresa.

Periódicamente se realizará una reunión de seguimiento del contrato donde se analizarán las actividades realizadas, el seguimiento económico del contrato, las posibles incidencias, la coordinación con otras áreas organizativas, las dedicaciones realizadas y las tareas previstas.

Los servicios descritos se prestarán en las instalaciones que Enresa dispone en el C.A. El Cabril, a la cual se accede desde el punto kilométrico 17-18 de la carretera A-447 que discurre entre los municipios de Fuente Obejuna (Córdoba) y Alanís (Sevilla), dentro del término municipal de Hornachuelos (Córdoba), en el horario establecido en el C.A. El Cabril, que actualmente es de 07:10 a 14:40 horas. Dicho horario podrá sufrir variaciones puntuales para adaptarse a circunstancias operativas de la instalación, lo que incluye su disponibilidad para atender eventualidades dentro del alcance del contrato que surjan fuera de la jornada laboral.

El calendario laboral de la Instalación será comunicado anualmente al contratista.

5. REQUISITOS

Para la realización de trabajos en el C.A. El Cabril son de aplicación los requisitos que se incluyen en el Anexo I de este pliego.

El contratista, a través de la plataforma CAE, deberá subir la documentación relativa a su empresa y a los trabajadores que vayan a acceder al centro de trabajo. En todo momento, desde la plataforma podrá hacer seguimiento de la documentación pendiente de subir, estado de validación y próxima caducidad. Es imprescindible que todos los trabajadores estén Aptos antes de acudir al centro de trabajo de Enresa. Para acceder a la plataforma CAE, se le enviará un vínculo a la dirección de correo electrónico proporcionada junto con las instrucciones.

Les informamos igualmente que será preceptiva la realización de una charla informativa de acceso para todos los trabajadores, donde Enresa facilitará información de Prevención de Riesgos Laborales específica de la instalación y sobre medidas de emergencia interior. Igualmente, en caso de entrar a zona

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0787	0	diciembre 2025	8

radiológica, será preceptiva a continuación, la realización de un curso de Protección Radiológica Específica (Trabajadores Expuestos y Trabajadores No Expuestos con entrada puntual a zona radiológica).

Dichos cursos están planificados los martes y jueves a las 8.00 h.

6. GARANTÍA DE CALIDAD

Los trabajos para los que se solicita oferta son de nivel III de calidad de acuerdo con la graduación de requisitos de Garantía de Calidad de Enresa, por lo que los trabajos que realice el contratista se realizarán al amparo de un sistema de calidad que cumpla como mínimo con los requisitos establecidos en la norma UNE-EN ISO 9001:2015 o análoga.

El contratista deberá entregar para aceptación de Enresa, de forma previa al inicio de los trabajos, la siguiente documentación:

- Procedimientos o instrucciones técnicas específicas de mantenimiento preventivo y correctivo para realizar los trabajos y de realización de inspecciones, verificaciones, ensayos y pruebas cuando se requiera. (Esta documentación cuando sea específica para Enresa requerirá la aceptación previa por parte de Enresa para el uso de estos).
- Procedimiento de Gestión de la documentación y de No Conformidades (específico en cuyo caso requerirá aceptación previa o de su sistema de calidad).
- Programa de puntos de inspección (requerirá la revisión y aceptación por parte de Enresa, y señalización de los puntos de aviso y espera en los que quiere estar presente).
- Listado de materiales a emplear.
- Listado de documentación generada.

Independientemente de los informes de cada actividad el contratista entregará a la finalización de los trabajos un Dossier final de Calidad, que incluirá como mínimo copia de los procedimientos e instrucciones específicas elaboradas, informes de recepción materiales (cuando aplique), informes de inspección, verificación, ensayos y de pruebas, certificados de calibración, certificados de materiales, programa de puntos de inspección cumplimentado y no conformidades cerradas.

Las actuaciones que realizará Enresa para verificar el cumplimiento de estos requisitos será por evaluación trienal del suministrador: el método de evaluación podrá ser mediante la realización de auditorías trienales que contemplen la totalidad de los alcances de los contratos sometidos a garantía de calidad, el resultado de las inspecciones de muestras, o por el mantenimiento de acreditaciones emitidas por otra entidad o evaluaciones emitidas por el GES.

En el supuesto de producirse alteraciones significativas del contrato original, podrá realizarse una auditoría a los nuevos requisitos, dando comienzo desde ese momento a un nuevo período trienal de auditorías.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0787	0	diciembre 2025	9

7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El contratista deberá de cumplir con las exigencias sobre Seguridad y Salud, que establece la Legislación Española a través de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, en cualquier tipo de trabajo o servicio que se efectúe dentro de las instalaciones de Enresa.

En caso de detectar comportamientos negligentes o incumplimientos reiterados en materia de Prevención de Riesgos Laborales, Enresa solicitará al contratista que los trabajadores causantes de los mismos reciban nueva formación acorde con las desviaciones observadas. Dicha formación deberá ser presencial e impartida por un técnico del Servicio de Prevención de la empresa. No obstante, si la naturaleza de dichas desviaciones lo hiciera necesario, la formación deberá ser impartida por una entidad formativa especializada (trabajos en altura, montaje de andamios, utilización de maquinaria pesada...). Si, a pesar de la adopción de acciones formativas correctivas, continúan observándose deficiencias, Enresa requerirá al contratista que, en el ejercicio de sus facultades empresariales y de su poder de dirección, no asigne y retire a los trabajadores causantes de las mismas de la ejecución de los trabajos objeto del contrato. En consecuencia, y en aras de evitar las malas prácticas en materia de Prevención de Riesgos Laborales, Enresa no permitirá el acceso de estos trabajadores a la instalación.

Los trabajadores del contratista y/ subcontratista no están autorizados para la utilización de equipos de trabajo o productos propiedad de Enresa, salvo autorización previa y por escrito.

8. SEGURIDAD FÍSICA

El contratista deberá tener en cuenta las normas previstas para el control de accesos de personal y material al C.A. El Cabril, siendo responsable de que su personal conozca y obedezca los procedimientos e instrucciones que estén en vigor, así como de su comportamiento en el interior de la Instalación. Todo el personal será informado en el curso de acceso sobre las pautas generales a cumplir sobre la seguridad física de la instalación.

9. PROTECCIÓN RADIOLÓGICA

El personal que participe en los trabajos objeto de este contrato será **Trabajador Expuesto de categoría A** y estará sometido al Manual de Protección Radiológica en vigor en la Instalación, así como a los procedimientos en los que se desarrolla. Deberá utilizar el equipo de protección que aplique en cada caso, someterse a los controles que se definan, así como tener actualizado, el Carné Radiológico del CSN.

En particular, se deberán cumplir los requisitos establecidos para "trabajador profesionalmente expuesto" en el Reglamento sobre Protección de la Salud contra los Riesgos Derivados de la Exposición a las Radiaciones Ionizantes (Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre).

Clave: A32-ES-CB-0787	Revisión: 0	Fecha: diciembre 2025	Página: 10
---------------------------------	-----------------------	---------------------------------	----------------------

Para trabajos en zona controlada, deberán seguirse las siguientes normas de obligado cumplimiento:

- El Servicio de Protección Radiológica de C.A. El Cabril tiene establecidas unas normas para el acceso de personas a Zona Controlada. El contratista vendrá obligado a cumplir dichas normas, así como las medidas que dicha Sección recomiende, vistas las características del trabajo a ejecutar (vestuario, protecciones, tiempos de permanencia, etc.)
- Para el desarrollo de sus servicios dentro de Zona Controlada el contratista deberá cumplir las normas establecidas por la legislación española vigente, las propias de la instalación contenidas en el Manual de Protección Radiológica y toda otra normativa o procedimiento del C.A. El Cabril emitido para el mejor control de los trabajos en dicha zona.
- Enresa suministrará al personal que trabaje en Zona Controlada la vestimenta y medios de Protección Radiológica necesarios.

10. GESTIÓN DE RESIDUOS

El contratista será el responsable de gestionar los residuos generados de acuerdo con lo recogido en los procedimientos internos de C.A. El Cabril correspondientes y a las indicaciones de los responsables del Servicio PRYMA.

Clave: A32-ES-CB-0787	Revisión: 0	Fecha: diciembre 2025	Página: 11
------------------------------	--------------------	------------------------------	-------------------

ANEXO I

CUADRO DE REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

Clave: A32-ES-CB-0787	Revisión: 0	Fecha: diciembre 2025	Página: 12
------------------------------	--------------------	------------------------------	-------------------

REQUISITOS EMPRESA									
Perfiles CAE	Ambito	Repercusión	Requisitos - Gestión de Personal Externo (EMPRESA)	PERIODICIDAD					
C01. Requisitos Empresa Admón. General	Contrata	Común	1. Administración >> ROL (Administrador del Centro de Trabajo)	Inicial	Mensual	Semestral	Anual	Trianual	BiAnual
		Común	Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios	X					
		Común	Certificado de estar al corriente con TGSS (QUIODO - Automática)	X					
C03. Requisitos Empresa PRL General	Contrata	Común	ITA (Contrata) (QUIODO)	X					
		Común	2. PRL General >> ROL (Gestor de PRL)	Inicial	Mensual	Semestral	Anual	Trianual	BiAnual
		Común	Devolución Firmada Carta de Enresa con Información e Instrucciones sobre Riesgos, Laborales, Obligaciones y Medidas de Emergencia de la Instalación	X					
		Común	Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto)	X					
		Común	Designación del Interlocutor en Materia de prevención	X					
		Común	Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil y justificante de pago bancaria (QUIODO)	X					
C02. Requisitos Empresa Admón. Ambiental (Cabril)	Contrata	Común	Resumen Mensual de Personal	X					
		Común	Plan de Prevención Específico de la Actividad Contratada incluyendo la Evaluación de Riesgos Específica de los Trabajos a realizar en la instalación						
C04. Requisito Empresa Subcontratación	Contrata	Específico	Devolución firmada Declaración Compromiso Ambiental	X					
		Específico	Cuestionario Ambiental	X					
C05. Requisitos Empresa Principal PRL Obras	Proyecto (Contrato)	Específico	Solicitud de Subcontratación y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma	Inicial	Mensual	Semestral	Anual	Trianual	BiAnual
		Común	3. PRL Obras >> ROL (Gestor de PRL)						
		Común	Libro de Subcontratación						
		Común	Registro de la Empresa Acreditada REA (RD 1109/07)						
		Común	Documento de Gestión Preventiva (DGP) (sin proyecto) / Plan de Seguridad y Salud (con proyecto)	X					
C07. Requisitos Empresa P.R. General (Zona Contr.)	Contrata	Común	Póliza de seguro de accidentes y justificante pago bancaria (QUIODO)	X					
		Común	Apertura del Centro de Trabajo						
C06. Requisitos Empresa Subcontratista PRL Obras	Proyecto (Contrato)	Común	4. PR >> ROL (Gestor de PR)	Inicial	Mensual	Semestral	Anual	Trianual	BiAnual
		Común	Registro de Empresas Externas al CSN	X					
		Común	5. SUBCONTRATA	Inicial	Mensual	Semestral	Anual	Trianual	BiAnual
C08. Requisitos Empresa Smp.L. (TP V Garaña)	Contrata	Común	Libro de Subcontratación						
		Común	Registro de la Empresa Acreditada REA (RD 1109/07)						
C09. Requisitos Empresa Admón. Ambiental (Vandellós)	Contrata	Específico	Adhesión al Plan de Seguridad y Salud						
		Específico	Devolución firmada Declaración Compromiso Ambiental	Inicial	Mensual	Semestral	Anual	Trianual	BiAnual
C10. Requisitos Empresa PRL (Vandellós)	Contrata	Específico	Adhesión al PRL (000-PL-UT-001)	Inicial	Mensual	Semestral	Anual	Trianual	BiAnual

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0787	0	diciembre 2025	13

REQUISITOS TRABAJADOR EL CABRIL											
Perfil CAE	Ambito	Repercusión	Requisitos - Gestión de Personal Externo (Trabajador)	Periodicidad							
Trabajador Expuesto (El Cabril)	Trabajador General (El Cabril)	Trabajador	Común	1. Salud Laboral (ROL >> Gestor de Salud Laboral) <i>Aptitud Clínica / Laboral específica para el puesto de trabajo</i>	Inicial	Mensual	Semestral	Anual	Trianual	BIAnual	
			Común	2. Administración (ROL >> Gestor de Administración) <i>Justificación A la Seguridad Social (TA2) (QUIOD)</i>	Inicial	Mensual	Semestral	Anual	Trianual	BIAnual	
		Trabajador	Común	<i>ITA (Trabajador) (QUIOD)</i>	X						
			Común	<i>Impreso de Consentimiento informado en Materia de Protección de Datos de Carácter con o sin acceso a datos</i>	X						
		Trabajador	Común	3. PRL (ROL >> Gestor de PRL) <i>Registro de Entrega de EPFs firmados por la empresa y por el Trabajador</i>	Inicial	Mensual	Semestral	Anual	Trianual	BIAnual	
			Común	<i>Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el trabajador</i>	X						
			Común	<i>Formación establecida en el convenio colectivo correspondiente</i>	X						
		Trabajador	Específico	<i>Información de los riesgos de la instalación y medidas de emergencia</i>	Inicial	Mensual	Semestral	Anual	Trianual	BIAnual	
		Trabajador	Común	4. PR >> (ROL >> Gestor de PR) <i>Carnet Radiológica (TE categoría A)</i>	Inicial	Mensual	Semestral	Anual	Trianual	BIAnual	
			Común	<i>Curso formación básica de P. Radiológica</i>	X						
		Trabajador	Específico	FORMACION <i>Curso formación Especifico de P. Radiológica (El Cabril)</i>	Inicial	Mensual	Semestral	Anual	Trianual	BIAnual	
		+Añadir al Trabajador que use Maquinaria / Altura	Trabajador	Común	<i>Formación teórica práctica en el manejo de maquinaria/equipos de trabajo (carretilla elevadora, puente grúa, P.E.M.P.) y en el Manejo de Andamios, Trabajos en Altura, Espacios Confinados, Resgo Eléctrico, etc.</i>	X					
				Común	<i>Autorización firmada por la Empresa, y el Trabajador de uso de maquinaria, herramientas y medios Auxiliares</i>	X					
		Recurso Preventivo (QUIOD)	Trabajador	Específico	<i>Nombramiento Recurso Preventivo (QUIOD)</i>	X					
Específico	<i>Formación Nivel Básico Recurso Preventivo (Vinculado o obligatoriamente a Nombramiento recurso preventivo) (QUIOD)</i>			X							
Trabajador Autonomo Expuesto (El Cabril)	Trabajador Autonomo General (El Cabril)	Trabajador	Común	1. Salud Laboral (ROL >> Gestor de Salud Laboral) <i>Aptitud Clínica / Laboral específica para el puesto de trabajo</i>	Inicial	Mensual	Semestral	Anual	Trianual	BIAnual	
			Común	2. Administración (ROL >> Gestor de Administración) <i>Recibo Pago Autonomo</i>	Inicial	Mensual	Semestral	Anual	Trianual	BIAnual	
		Trabajador	Común	<i>Impreso de Consentimiento informado en Materia de Protección de Datos de Carácter con o sin acceso a datos</i>							
			Común	3. PRL (ROL >> Gestor de PRL) <i>Registro de Entrega de EPFs firmados por la empresa y por el Trabajador</i>	Inicial	Mensual	Semestral	Anual	Trianual	BIAnual	
		Trabajador	Común	<i>Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el trabajador</i>							
			Común	<i>Formación establecida en el convenio colectivo correspondiente</i>							
			Específico	<i>Información de los riesgos de la instalación y medidas de emergencia</i>	Inicial	Mensual	Semestral	Anual	Trianual	BIAnual	
		Trabajador	Común	4. PR >> (ROL >> Gestor de PR) <i>Carnet Radiológica (TE categoría A)</i>	Inicial	Mensual	Semestral	Anual	Trianual	BIAnual	
			Común	<i>Curso formación básica de P. Radiológica</i>	X						
		Trabajador	Específico	FORMACION <i>Curso formación Especifico de P. Radiológica (El Cabril)</i>	Inicial	Mensual	Semestral	Anual	Trianual	BIAnual	

Clave: A32-ES-CB-0787	Revisión: 0	Fecha: diciembre 2025	Página: 14
------------------------------	--------------------	------------------------------	-------------------

ANEXO II

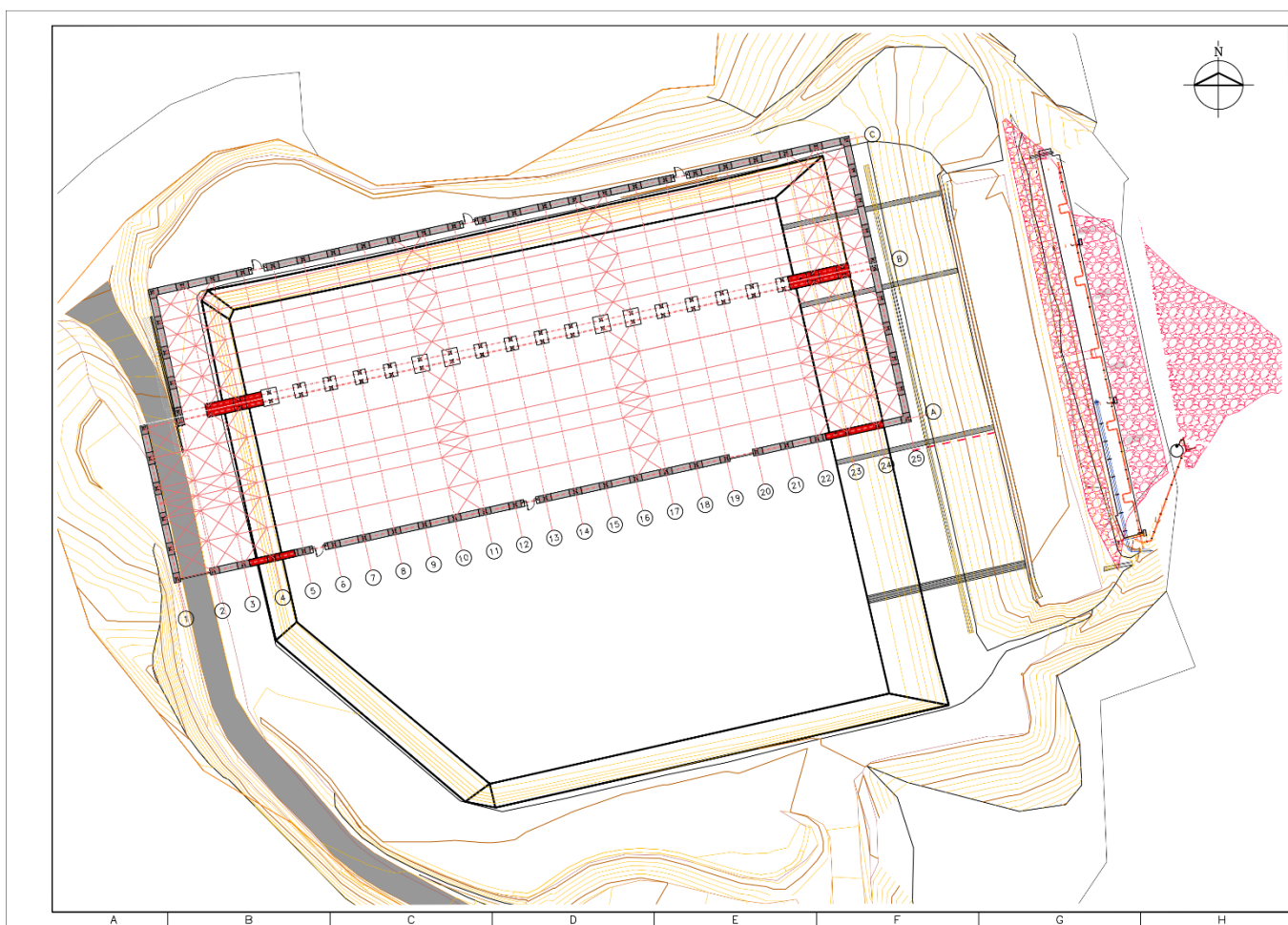
UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR

Clave: A32-ES-CB-0787	Revisión: 0	Fecha: diciembre 2025	Página: 15
---------------------------------	-----------------------	---------------------------------	----------------------



Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0787	0	diciembre 2025	16

PLANTA CUBIERTAS C20 Y C25 LÍNEA 3 CELDA 29



Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0787	0	diciembre 2025	17

PLANTA CUBIERTA C50 CELDA 30

